

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE INARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Adm. y Finanzas



DECRETO EXENTO N° 1225

RETIRO; 26 de abril de 2012.-

VISTOS:

1. - La Ley N° 18.883 que fijó el Texto del Estatuto Administrativo, para Funcionarios Municipales;
2. - El Decreto Exento N° 3.456 de fecha 15.12.2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012;
3. - El D.L. N° 3.063/79, sobre Rentas Municipales;
4. - Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" refundida por D.F.L. N° 2-19.602;
5. - El Decreto Exento N° 2.520 de fecha 28.12.2004, que delega atribuciones a los Directivos y Jefes de Unidades Municipales.

DECRETO:

1° **DISPÓNGASE**, la ejecución de un Programa de Trabajos Extraordinarios, de cuatro horas cada día, por motivo de buen servicio, los días 29 de abril y 06 de mayo de 2012, por constitución de FERIA LIBRE en la Comuna, a ejecutar por la funcionaria Municipal, Srta. Victoria Neira López, RUT N° 12.360.185-, Planta Técnicos, Grado 15° E.M., Póliza de Fidelidad Funcionaria N° 273-712, para hacer efectivo el cobro de los derechos establecidos en la Ordenanza Municipal.

2° **PÁGUESE** las horas extraordinarias correspondientes, a la funcionaria mencionada en el artículo 1°, con un recargo en sus remuneraciones, imputando el gasto al Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.




SAMUEL MELLA HERRERA
Jefe Depto. Adm. y Finanzas




LUIS CAMPOS VASQUEZ
Secretario Municipal (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía.
- Interesada.
- Carpeta funcionaria.
- Carpeta Remuneraciones.
- Tesorería Municipal.
- Unidad de Control Interno.
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas.

-----/
SMH/LCV/mqc